



**REQUERIMIENTO A LA SIGUIENTE CANDIDATA DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HA OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (RELACIÓN Nº 10) Y NO HA OBTENIDO PLAZA, POR RENUNCIA DE UNO DE LOS ASPIRANTES QUE HABÍA RESULTADO ADJUDICATARIO.**

Mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27 de abril de 2017 (BOE del 8), se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Con fecha 7 de diciembre de 2018, se hace pública la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se aprueba la adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo referido en el párrafo anterior, y se abre plazo para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo.

D. Julio Alberto Pascual Álvarez, adjudicatario de plaza en la categoría de Oficial de Actividades Específicas (Relación nº 10), ha presentado escrito de renuncia a su plaza mediante escrito de fecha 14 de diciembre de 2018.

En aplicación de lo dispuesto en la base 7.8 de la convocatoria así como en el apartado quinto de la Resolución publicada el 7 de diciembre de 2018 mencionada, **se requiere** a la siguiente candidata de la relación de aspirantes que hubieran obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo en la categoría de Oficial de Actividades Específicas (relación nº 10), y no hubiese obtenido plaza, para la formalización del correspondiente contrato, previa aportación de la documentación acreditativa necesaria. Dicha candidata se relaciona a continuación:

| Nº Relación | Nº Orden | D.N.I.    | APELLIDOS Y NOMBRE       | ACCESO       |
|-------------|----------|-----------|--------------------------|--------------|
| 10          | 1        | ****1388* | MARÍA DEL MAR VEGA RODAS | ACCESO LIBRE |

Una vez recibida la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, se procederá a readjudicar el puesto vacante. Esta adjudicación se publicará en la página [www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es). El nuevo contrato deberá formalizarse en el plazo máximo de un mes a contar desde la publicación del presente requerimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 2018.  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL,

Jaime Rodríguez de Rivera y Sanz.